1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**HILDEMARO CRUZ BORJA**		**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	71989804
NUMERO CONTRATO:	1178	**AÑO CONTRATO:**	2026	
FECHA DE INICIO:	19/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	31/12/2026	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para atender integralmente las medidas de restitución en la etapa pos-fallo y fortalecer el desarrollo de los procesos y procedimientos definidos por la UAEGRTD en el territorio nacional, con el propósito de dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas por los despachos especializados en Restitución de Tierras.				
NÚMERO DE PAGO	6	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANTONIO AGUSTIN MARTINE OSPINO**	
CARGO SUPERVISOR(ES):	**COORDINADOR GRUPO FONDO**			
DIRECCIÓN TÉCNICA, OFICINA O GRUPO:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Ejecutar y orientar los procesos y/o procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, que le sean solicitados a fin de dar el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo en la etapa pos-fallo, en la línea de atención que le sea asignada.	En el periodo en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 22 de mayo se realizó una base sobre los id sentencias que el área judicial no han pasado a fallo notificado, la cual se envió a la profesional María del Pilar para su revisión y envió a etapa judicial de la DT-Apartado y poder acordar el cambio de estado a fallo notificado y realizar la sistematización en el sistema de registro. ➢ El día 22 de mayo vía llamada celular, se realizó la priorización del subsidio de vivienda del proceso con radicado priorización al subsidio de vivienda de la sentencia con radicado-0504531210022019-00070,	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 1 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 1

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		y el día 25 de mayo vía correo electrónico institucional fue enviado al profesional Allan, de nivel central. ➢ El día 26 de mayo se realizó la priorización del subsidio de vivienda del proceso con radicado 05045312100120l4-00170, el cual el mismo día fue enviado al profesional de nivel central Allan. ➢ El día 29 de mayo vía correo electrónico institucional, se reportó al profesional John Édison coordinador de actualización de la base nacional, donde se reportó que en la semana del 25 de mayo no se realizó actualizaciones de la base nacional `por parte de la DT-Apartado. ➢ El día 5 de junio vía correo electrónico institucional se reportó al profesional de nivel central John Édison Álvarez la actualización de la base nacional. ➢ El día 9 de junio vía correo institucional, se apoyó al profesional de vivienda Marcos Pinson, con sentencias de los municipios de Turbo, Mutata, San Pedro de Urabá y Necocli, sentencias que fueron postulados y se les asigno subsidio de vivienda por el ministerio de agricultura, donde se le asignara por modelo de auto gestión de los radicados: 050453121001-201601656-00, 050453121001-201401193-00, 050453121001-201401183-00, 050453121002-	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		201400017-00, 050453121001-201401122-00, 050453121002-201400064-00, 050453121001-201401185-00, 050453121002-201400012-00, 050453121002-201401162-00, 050453121001-201401030-00, 050453121002-201400045-01, 050453121001-201502412-00, 050453121001-201601450-00, 050453121001-201502428-00, 050453121002-201400028-00, 050453121002-201601730-00, 050453121002-201400046-01, 050453121001-201500624-01, 050453121002-201500909-01, 050453121001-201601713-00, 050453121001-201500749-00, 050453121001-201401187-01, 050453121001-201400656-00, 050453121001-201400721-00, 050453121001-201401121-00, 050453121001-201700103-00, 050453121002-201400001-00 y 050453121002-201400056-00. ➢ El día 9 de junio vía correo electrónico institucional, se envió a los profesionales del área del GFRTT de la DT-Apartado, la agenda y el listado de beneficiarios que participaran de la jornada del 17 de junio de 2026, también se les convoco para organizar la logística de las dos jornadas 16 de junio con el ministerio de agricultura y	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		17 de junio con el ministerio de vivienda. ➢ El día 10 de junio se realizó reunión interna entre los profesionales del GFRTT de la DT-Apartado, con el objetivo de revisar la agenda de actividades del 17 de junio de 2026 y la distribución de contactar a los beneficiarios. ➢ El día 12 de junio de forma virtual se participó de una reunión convocada por la líder de vivienda de la UAEGRTD, con el fin organizar las jornadas de los días 16 y 17 de junio con el ministerio de agricultura y de vivienda de ciudad y territorio.	
2	Revisar, ajustar y/o proyectar conceptos, informes, memorandos, comunicaciones, actas o insumos necesarios para la consolidación de respuestas a requerimientos y/o derechos de petición en la etapa pos-fallo, requeridos en cumplimiento de las funciones a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	En el mes en cuestión se desarrolló la siguiente actividad: ➢ El día 29 de mayo de forma virtual se participó en la socialización de la sentencia con radicado 050453121002-201502408-00, el cual fue convocado por el área judicial y de compensación, desde el área de vivienda seles comunico a los beneficiarios la ruta para la postulación al subsidio de vivienda en el proceso de compensación que se ordenó. ➢ El día 29 de mayo de forma virtual se participó de la socialización de la sentencia del proceso con radicado 0504531210012025-00350, socialización que programo el área judicial, donde desde el área de vivienda del GFRTT se manifestó la ruta para la postulación al subsidio de vivienda ya que	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 2 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 2

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		es un caso de compensación económica. ➢ El día 1 de junio vía correo electrónico institucional se dio respuesta a lo solicitado por el área judicial de la DT-Apartado donde se solicita a través del AUTO de interlocutorio nro. 0306, requerimiento posfallo rad 05045-31-21-002-2015-00894-01, donde se informa que no se ha podido realizar la postulación a vivienda, debido a que no se ha compensado a los beneficiarios. ➢ El día 2 de junio de forma presencial se acompañó en la socialización de la sentencia con radicado acumulado 2015.02403, donde desde el área de vivienda se le comunico que el juez no otorgo la postulación al subsidio de vivienda, manifestando que la súper intendencia de notariados, informo que el señor posee un predio en otro municipio. ➢ El día 2 de junio de forma presencial y a solicitud del área judicial, se participó dela socialización de la sentencia con radicado 2022-00060, el cual es un proceso de compensación con predio equivalente, desde el área de vivienda sele socializo la ruta de los procesos de compensación, la beneficiaria manifestó que tienen una vivienda que la mama le dejo en herencia por lo que solo aplica subsidio para mejoramiento de vivienda.	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		➢ El día 3 de junio a solicitud del área judicial, se acompañó la socialización dela sentencia con radicado.... Donde se realizó la presentación de la ruta para la postulación al subsidio de vivienda y se manifestó estar atentos a la entrega material del predio. ➢ El día 4 de junio de forma presencial y a solicitud del área judicial, se acompañó en la socialización de la sentencia con radicado 05045312100220150240301 , donde participaron las áreas: judicial, social posfallo, vivienda, proyectos productivos. ➢ El día 5 de junio a solicitud del área judicial y social posfallo, se participó de la reunión con los restituidos del proceso con radicado 050453121001-201800196-01 con el objetivo de generar un espacio donde se pueda aclaran situaciones de conflicto que se vienen presentando entre los dos beneficiarios y que no permite realizar la postulación al subsidio de vivienda, dicha reunión se realizó de dos formas unos estuvieron virtual y orea presencial. ➢ El día 5 de junio, vía correo electrónico institucional, se envió a la líder nacional de postulación al subsidio de vivienda, 4 documentos para solicitar apoyo de las instituciones, Defensoría, ministerio, ANT y procuraduría, también se envió la agenda y el listado	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		de beneficiarios que se atenderían el 17 de junio. ➢ El día 10 de junio, de forma presencial y a solicitud del área judicial y de la social posfallo se participó de la socialización de la sentencia con radicado 050453121002-201502403-01 y del predio restituido "nueva esperanza" o "la unión" ya que es un acumulado de tres familias con tres predios diferentes.	
3	Desarrollar las actividades que se requieran para la oferta, compra, transferencia y administración de predios, de acuerdo con los lineamientos dados por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Durante el mes en cuestión se desarrolló las siguientes actividades: ➢ El día 22 de mayo se acompañó a la profesional de compensación y de articulación institucional, en la reunión con la Defensoría del pueblo, donde se abordó el tema relacionado con los predios que deben de ser administrados por CORPOURABA, de los cuales actualmente se identificaron 2, se facilitó la información y se dejó instalado el trabajo articulado entre las dos instituciones.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 3 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 3
4	Presentar al supervisor del contrato, un cronograma con las actividades a desarrollar en atención al objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del servicio y la periodicidad que le sea indicada por este.	En el periodo en cuestión, se presentó cronograma de actividades para el cumplimiento de metas del 2026, en el cual se establecieron las acciones de: ➢ Convocatoria a beneficiarios de vivienda, a participar en jornada con el Ministerio de Vivienda y Ministerio de Agricultura, análisis de sentencias, sistematización de sentencias, priorizaciones al subsidio de vivienda, orientación a los restituidos en la ruta de vivienda.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 4 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 4

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
5	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.	A la fecha no se ha realizado entrega de insumos a gestión documental nivel central, pero se está presto en el momento que lo indiquen y poder realizar el envió documental.	N/A
6	Proyectar los requerimientos, memorandos, comunicaciones, informes de respuestas a requerimientos, reportes de avance o cualquier documento que se requiera en cumplimiento de las actividades a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Durante el mes en cuestión, no se realizó acciones en esta actividad, pero se está atento en realizar lo que se requiera para dar cumplimiento a las ordenes emitidas en las sentencias con cargo al GFRTT de la DT-Apartado.	N/A
7	Asistir a los espacios y/o encuentros que el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios encuentre pertinente dentro de sus competencias, en especial para la atención de las audiencias y/o reuniones Interinstitucionales, de acuerdo con la necesidad del servicio.	Durante el mes en cuestión se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 3 de junio de 2026, de forma virtual se asistió a la audiencia de control posfallo del proceso con radicado 27001312100120210000200 , ordenada en el auto sustanciación no 093 del 6 de abril de dos mil veintiséis 2026, donde se dio respuesta a la juez del juzgado primero de restitución de tierras de Quibdó. ➢ El día 9 de junio de forma virtual se participó de la audiencia de control posfallo que convoco juzgado primero civil del circuito	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 7 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 7

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		especializado en restitución de tierras Apartadó – Antioquia, del proceso con radicado 05045-31-21-001-2025-00350-00, la cual se encuentra en: duodécimo. Convocar a audiencia posfallo – socialización de las decisiones – a favor de Oswaldo Rodríguez salas y rosa maría Ayala Buritica - cítese para el día próximo martes nueve (09) de junio del 2026 a partir de las 2:00 de la tarde a través de la plataforma Microsoft teams del servicio Microsoft 365 provisto por rama judicial a Oswaldo Rodríguez salas y a rosa maría Ayala Buritica, comparecencia que estará a cargo de la UAEGRTD territorial Apartadó. Así mismo se encargará a la UAEGRTD la comparecencia de la señora Julia Ospino Pérez identificada con cédula de ciudadanía 32.355.460 con el mismo propósito de socialización de sentencia. El juez manifestó que la audiencia se cancelaba debido a problemas con el internet del juzgado y que realizara un acta como constancia. ➢ El día 16 de junio de forma presencial se realizó la jornada de atención a 21 beneficiarios que están en espera de la construcción de la vivienda con el ministerio de agricultura, donde su objetivo fue: dar cumplimiento a las órdenes judiciales contenidas en las sentencias con los radicados del anexo, que ordenan a la	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		UAEGRTD la postulación para la entrega del subsidio de vivienda a víctimas del conflicto armado que han sido objeto del derecho fundamental a la restitución. Esta actividad se realizará en conjunto con el ministerio de agricultura y desarrollo rural así como el ministerio de vivienda para beneficiarios de sentencias de los municipios de Mutatá, Necoclí, san pedro de Urabá y turbo, (Antioquia). En este espacio se prestará atención a 30 víctimas cuyas sentencias y órdenes judiciales de postulación de vivienda a la URT datan de 2018 y 2019 sin cumplimiento de la orden judicial y se socializará el modelo de autogestión del ministerio de agricultura a los beneficiarios, el evento se desarrolló en el auditorio vive punto digital de la alcaldía de apartado. ➢ El día 17 de junio de forma presencial se realizó la jornada de atención a restituidos que fueron postulados al subsidio de vivienda por parte dela UAEGRTD DT-Apartado y que a la fecha no tienen claridad sobre el estado actual del subsidio de vivienda, la actividad se desarrolló en el auditorio de COOINTUR, en las dos jornadas mañana y tarde, donde asistieron 138 personas.	
8	Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades	Durante el mes en cuestión, se generó en el ORFEO.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	contractuales mediante el aplicativo ORFEO.	➢ El día 26 de mayo se elaboraron dos documentos en Orfeo con el fin de solicitar a cooperaba y a la secretaria de Gobierno de Apartado dos espacios con el fin de poder realizar una jornada de atención con el ministerio de vivienda donde se dé cuenta por qué desde el 2022 al 2026 a muchas familias Restituidas no les han construido la vivienda.	ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 8 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 8
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el mes en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 22 de mayo se realizó el análisis del auto 063 de modulación de la sentencia con radicado 05045-31-21-001-2020-00131-01, donde participaron las áreas judicial, social posfallo, catastral y gestión al cumplimiento, el análisis fue enviado al profesional John Jairo pulido el 25 de mayo, vía correo electrónico institucional. ➢ El 25 de mayo vía correo institucional, se reportó a la profesional de sistematización nivel central Yasoda Jiva, la sistematización de una sentencia con radicado 270013121001-202100002-00 e ID SENTENCIA 10597. ➢ El día 25 de mayo de forma presencial se realizó el análisis de una sentencia con radicado: 05045312100220150240301, donde participaron las diferentes áreas como: judicial, social, catastral, GFRTT (SOCIAL POSFALLO,	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 9 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-JUNIO-2026\ACTIVIDAD 9

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		POSTULACION AVIVIENDA, PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMPENSACION, ALIVIO DE PASIVOS, GESTION AL CUMPLIMIENTO Y ARTICULACION), se identificó un hallazgo correspondiente a un ITP del predio Santa Rita, lo cual se reportó al área catastral y Judicial; este análisis el día 27 de mayo fue enviado vía correo electrónico institucional, al profesional de nivel central del área de sistematización de sentencias, John Jairo Pulido. El día 26 de mayo vía correo electrónico institucional, se reportó la sistematización de una sentencia del proceso con radicado 050453121001-202000124-00 e ID SENTENCIA 10598 a la profesional de nivel central. ➢ El día 27 de mayo de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121001-202500350-00, donde participaron las diferentes áreas: EN EL ANALISIS DE LA SENTENCIA TAMBIEN PARTICIPARON LAS AREAS: COMPENSACION, ALIVIO DE PASIVOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, GESTION AL CUMPLIMIENTO, ARTICULACION Y VIVIENDA, donde se solicitara la adición de una orden ya que el restituido mentalmente no está en disposición de firmar ningún documento.	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		➢ El día 28 de mayo de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 05045-31-21-002-2022-00060-00, donde participaron las áreas: judicial, catastral y del GFRTT- COMPENSACION, SOCIAL POSFALLO, PROYECTO PRODUCTIVO, VIVIENDA, GESTION AL CUMPLIMIENTO Y ARTICULACION, EL MISMO 28 DE MAYO VIA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL SE ENVIO AL PROFECIONAL DE NIVEL CENTRAL John Jairo pulido. ➢ El día 28 de mayo vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional de sistematización de sentencia de nivel central Yasoda, la sistematización de una sentencia con radicado 050453121002-201800223-01 e ID SENTENCIA 10672. ➢ El día 1 de junio vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional de nivel central Yasoda, la sistematización de una sentencia del proceso con radicado 050453121002-201900119-01 e id sentencia 10678. ➢ El día 2 de junio de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121002-201601612-00, donde participaron las áreas: judicial, social posfallo, catastral, GFRTT - vivienda, proyectos productivos, gestión al cumplimiento, articulación y alivio de pasivos, el mismos 2 de junio	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		vía correo electrónico institucional, se envió al profesional de nivel central John Jairo pulido y a los diferentes coordinadores de las diferentes áreas se les compartió dando cumplimiento al procedimiento 18. ➢ El día 2 de junio vía correo electrónico institucional se envió a la profesional de nivel central Yasoda Jiva, la sistematización de una sentencia con radicado 050453121001-201800196-01 e ID SENTENCIA 10461. ➢ El día 4 de junio vía correo institucional se envió información solicitada al director de la DT-Apartado, sobre el número de viviendas postuladas por la unidad de restitución de tierras de la DT-Apartado, en lo que va de la ley 748 de 2011. ➢ El día 4 de junio vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional de sistematización de nivel central Yasoda Jiva, la sistematización de una sentencia, con radicado 050453121002-202100019-00 e id sentencia 10673. ➢ El día 4 de junio a petición de la profesional de postulación de vivienda de nivel central Martha Isabel romero, se consiguió el préstamo de dos auditorios para la realización de las actividades: día 16 de junio - auditorio vive punto digital en la alcaldía de apartado segundo piso, día 17 de junio de 2026 auditorio de CORPOURABA. ➢ El día 9 de junio vía correo electrónico institucional, se	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		reportó a la profesional de sistematización nivel central Yasoda Jiva, la sistematización de 4 sentencias de los procesos con radicados: radicado 050453121002-202000078-0110675 id sentencia, RADICADO 050453121002-201800322-00 ID SENTENCIA 10536 RADICADO 050453121002-201601072-00 ID SENTENCIA 10676 RADICADO 050453121002-201800193-01 ID SENTENCIA 10078. ➢ El día 5 de junio, de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 05045-31-21-002-2016-01689-00, 05045-31-21-001-2021-00125-00 (Acumulado), y el día 10 de junio vía correo electrónico institucional se envió al profesional de nivel central John Jairo Pulido, donde se reportó la solicitud de adición de órdenes. EL DIA 04 DE JUNIO DE FORMA PRECENCIAL SE REALIZO EL ANALISIS D ELA SENTENCIA CON RADICADO 050453121002-201600892-00 y el día 10 de junio vía correo electrónico institucional, se envió los soportes del análisis al profesional de nivel central John Jairo pulido, en el análisis no se identificó hallazgos.	

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

"inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe dos relacionando todos los informes anteriores".

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI

Nota 1: Este espacio deberá diligenciarse únicamente una vez finalizado el mes correspondiente, y deberá empezar a diligenciarse en el informe número dos (2), relacionando en él todos los informes anteriores que se hayan generado en el marco del contrato.

Nota 2: Para el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el contratista y el supervisor deberán observar estrictamente la **Política de Tratamiento de Datos Personales** y las disposiciones relacionadas con el **manejo de datos sensibles**, conforme a lo previsto en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normatividad vigente sobre la materia.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

< En este espacio el contratista podrá incluir observaciones relevantes sobre la ejecución contractual, avances significativos, limitaciones o situaciones que impacten el cumplimiento de las obligaciones pactadas.>

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En mi calidad de contratista en el presente informe, certifico que:

- Ejecuté el objeto del contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos, para el periodo descrito. Garantizando que las actividades ejecutadas cumplieron los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizó que los resultados y productos entregados son de calidad, completos y verificables por el supervisor de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad.
- Entregué los informes y productos dentro de los plazos estipulados, con los soportes que evidencian la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.
- Garantizó que la documentación entregada esté organizada, actualizada y disponible para la conformación del expediente contractual físico o digital, conforme GD-GU-03 GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES y al GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
- Respeté las políticas de seguridad y privacidad de la información especialmente cuando tuve acceso a datos de víctimas o información reservada. (Cuando aplique)
- Atendí oportunamente las solicitudes, requerimientos o recomendaciones del supervisor para el periodo descrito.
- Facilité la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Informé las circunstancias que pudieron afectar la ejecución o cumplimiento del contrato para el periodo descrito.
- Apoyé los requerimientos solicitados por auditorías internas o externas y requerimientos de organismos de control. (cuando aplique)
- Cumplí con las leyes laborales, de seguridad social, tributarias y de riesgos laborales aplicables a su actividad.
- Respeté las normas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y el Código de Integridad institucional (Resolución 947 de 2017).
- Publiqué oportunamente en la plataforma SECOP II informes y soportes para el pago (cuentas de cobro, facturas, pagos de seguridad social, etc.), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición o firma.
- Garanticé que los documentos publicados no contengan datos sensibles ni información privada de terceros, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.
- Aseguré la entrega final de los productos, informes y anexos para soportar la ejecución contractual.

HILDEMARO CRUZ BORJA
FIRMA DEL CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el presente informe, certifico que:

- El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado.
- Las actividades, informes productos recibidos guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

La presente certificación podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14).

Nota 1: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía Para La Organización De Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

ANTONIO AGUSTIN DIAZ OSPINO
CORDINADOR GRUPO FONDO
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**